

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.871 · 1919

DERECHOS POLÍTICOS

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1919 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Derechos Políticos

Ley 10.871

DERECHOS POLITICOS DE CIUDADANOS ARGENTINOS QUE PRESTARON SERVICIO EN EJERCITOS BELIGERANTES DURANTE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.

BUENOS AIRES, 27 de septiembre de 1919

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunido en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase en el pleno goce de sus derechos políticos a los ciudadanos argentinos que voluntariamente prestaron servicios en los ejércitos beligerantes durante la guerra europea de 1914 a 1919.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

VEREDICTA LEYES

Derechos Políticos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).